



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 27 MAY 2022

RES. DECECO N° 420-22

Expte. N° 6407/22

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Orlando José Domínguez, Coordinador de la Comisión Inclusión Personas con Discapacidad – C.I.Pe.D. - de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual solicitan en préstamo una notebook para el estudiante, Esteban Argañaráz, DNI N° 34.721.470;

CONSIDERANDO

Que el mencionado estudiante padece discapacidad visual.

Que la C.I.Pe.D. cumple en recordar la plena vigencia de las leyes Nacionales 24.521 de Educación Superior y modificatoria (Ley 25.573) que norma sobre la obligatoriedad de brindar todo el apoyo y ajustes razonables que los estudiantes con discapacidades necesiten para el cursado de las carreras universitarias.

Que el Consejo Superior emitió la Res, C.S. N° 67/19 mediante la cual establece la obligatoriedad de que todas las Unidades Académicas de esta Universidad realicen las acciones académicas y técnicas tendientes a *“promover el acceso, la permanencia y el egreso de los estudiantes de la U.N.Sa. que presenten algún tipo de discapacidad, garantizando la formación efectiva en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes”*.

Que se cuenta con el informe del Ing. Miguel A. Soto López – Coordinador T.I.C. – de esta Facultad mediante el cual pone a disposición un equipo Notebook marca Lenovo modelo B50-30, Inv. Patrimonial N° 327007, el cual estará a cargo de la Prof. Claudia Tilián leg. N° 6031.

Que tomó intervención el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 8 el Supervisor de Patrimonio agrega planilla de Cargo de transferencia interna de bienes.





Universidad Nacional de Salta

420-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1.- Otorgar en concepto de préstamo un equipo Notebook marca Lenovo modelo B50-30, Inv. Patrimonial N° 327007 al alumno Esteban Argañaráz, DNI N° 34.721.470, para continuar con sus tareas académicas.

Artículo 2.- Dejar aclarado que la responsabilidad patrimonial del mismo estará a cargo de la Prof. Cra. Claudia E. Tilián.

Artículo 3.- Establecer que el alumno Esteban Argañaráz, deberá entregar el equipo al Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos, hasta el último día hábil de diciembre con el objeto de realizarle tareas de mantenimiento, pudiendo nuevamente retirarla el primer día hábil de febrero del año 2.023.

Artículo 4.- La vigencia del préstamo rigirá desde el mes de junio de 2022 y mientras sea necesario el uso del mismo.

Artículo 5.- Notifíquese a los interesados y comuníquese al Coordinador T.I.C. para prosecución del trámite.

H.Y.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Cp. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.